

REPUBLICA DE COLOMBIA



DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Ingreso - Salida de Títulos

Representativos de Dinero por Usuarios Diferentes a Viajeros

(Cuantía superior a USD 10.000 o su equivalente en otras Monedas)

MUSCA

Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

534

1. Año

2. Concepto

4. Número de formulario

El contrabando es contra todos

NO DILIGENCIABLE

Lea cuidadosamente las instrucciones

Declarante

20. Tipo de documento

18. Número de Identificación

6. DV.

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

24. Dirección

25. Teléfono

26. Cód. Dpto.

27. Cód. Ciudad/Municipio

Empresa que realiza el ingreso o salida

28. Número de Identificación Tributaria (NIT)

29. DV.

30. Razón social

Mandatario

31. ¿Actúa a nombre de un tercero?

32. Tipo de documento

33. Número de identificación del tercero

34. DV.

35. Apellidos y nombres o razón social del tercero

36. Dirección

37. Teléfono

38. Ciudad

39. Código país

40. Fecha de ingreso o salida

Año

Mes

Día

41. Fecha de recibo

Año

Mes

Día

42. Cod. Dirección seccional

43. Cód. País procedencia/destino

Títulos representativos de dinero

Item	44. Código título	45. Clase de título	46. Número del título	47. Fecha del título			48. Código moneda	49. Valor que representa
				Año	Mes	Día		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

50. Observaciones funcionario DIAN

Firma declarante

Firma del funcionario responsable de la DIAN para recibir esta declaración

984. Nombre

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo

997. Fecha de presentación de la declaración

Año

Mes

Día

La DIAN es competente para realizar diligencias de inspección y verificación del dinero amparado con esta declaración. (Decreto Ley 1092 de 1996, art. 80. literales a, b, f y g.)

Original: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

20104390000001

PRECIO MAXIMO DE VENTA AL PUBLICO \$3.000

Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no eximen de la obligación de aplicar las normas legales que regulan el ingreso-salida del país de títulos representativos de dinero.

El formulario declaración de ingreso - salida de títulos representativos de dinero, es el documento prescrito por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para que las personas que ingresen o saquen del país títulos representativos de divisas o de moneda legal colombiana, por un monto superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10.000) o su equivalente en otras monedas, declaren esta operación ante la autoridad aduanera, por cualquier modalidad de ingreso o de salida diferente a la de viajeros.

Para el diligenciamiento de los códigos, consulte nuestra página web, en la siguiente ruta: www.dian.gov.co/servicios/formularios/formularios_e_instructivos

DATOS DE LA CABECERA

- 1. **Año:** Escriba el año al cual corresponda la declaración. Está conformado por cuatro dígitos. Ej.: 2010.
 - 2. **Concepto:** Marque el código que corresponda según la operación de que se trate, así: 01. Ingreso 02. Salida
 - 4. **Número de formulario:** Espacio determinado para el número único asignado por la DIAN a cada uno de los formularios.
- Declarante.**
- 20. **Tipo de documento:** Indique en esta casilla el tipo de documento correspondiente al número de identificación del declarante, escrito en la casilla número 18. Para el efecto, consulte los códigos señalados en la casilla 32.
 - 18. **Número de identificación:** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado al declarante por la DIAN sin el dígito de verificación. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras. Si no tiene NIT, escriba el número de identificación tal como está en el documento de identificación referido en la casilla 32 de esta declaración.
 - 6. **Dígito de verificación (DV):** Escriba el número que en el NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de verificación". Si no tiene NIT no diligencie esta casilla.
 - 7. **Primer apellido:** Si el declarante está inscrito en el RUT, escriba el primer apellido tal como aparece registrado en el RUT. Si no está inscrito en el RUT, escríbalo tal como está en el documento de identificación referido en la casilla 20.
 - 8. **Segundo apellido:** Si el declarante está inscrito en el RUT, escriba el segundo apellido tal como aparece registrado en el RUT. Si no está inscrito en el RUT, escríbalo tal como está en el documento de identificación referido en la casilla 20.
 - 9. **Primer nombre:** Si el declarante está inscrito en el RUT, escriba el primer nombre, tal como aparece registrado en el RUT. Si no está inscrito en el RUT, escríbalo tal como está en el documento de identificación referido en la casilla 20.
 - 10. **Otros nombres:** Si el declarante tiene otros nombres y está inscrito en el RUT, escríbalos tal como aparece registrado en el RUT. Si no está inscrito en el RUT, escríbalos tal como están en el documento de identificación referido en la casilla 20.
 - 11. **Razón social:** Si el declarante es persona jurídica, escriba la razón social tal como aparece registrada en el RUT.
 - 24. **Dirección:** Si el declarante está inscrito en el RUT, escríbala como aparece en él. Si no está inscrito en el RUT, regístrela utilizando las abreviaturas de la tabla "Nomenclaturas" que se encuentran en la página web de la entidad, en la siguiente ruta: [Servicios / Formularios / Formularios e Instructivos](#).
 - 25. **Teléfono:** El teléfono que informe debe ser el registrado en el RUT. Si no lo está, indique su número telefónico.
 - 26. **Código departamento:** El código del departamento que informe el declarante debe ser el registrado en el RUT. Si no lo está, anótelos de acuerdo con los códigos que aparecen en la página web de la entidad.
 - 27. **Código Ciudad /Municipio:** El código del municipio que informe el declarante debe ser el registrado en el RUT. Si no lo está, indique el código que corresponda a la ciudad municipio donde reside. Consulte los códigos en la página web de la entidad, en la siguiente ruta: [Servicios / Formularios / Formularios e Instructivos](#).

Empresa que realiza el ingreso o salida.

Corresponde a la empresa de transporte de valores autorizada en Colombia, o a la empresa de mensajería especializada o a la Sociedad de Servicios Postales Nacionales, según corresponda, a través de la cual se realiza el ingreso o salida de los títulos. Los datos que se deben informar en las casillas 28 a 30 son de la empresa que realiza el ingreso o salida.

- 28. **Número de Identificación Tributaria (NIT):** Escriba el número asignado previamente por la DIAN.
- 29. **Dígito de verificación (DV):** Escriba el número que en el NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de verificación".
- 30. **Razón social:** Escriba la razón social como ésta aparece registrada en el RUT.

Mandatario.

Quien por cualquier forma de representación actúa en nombre del declarante remitente o destinatario beneficiario de los títulos representativos de dinero. Los datos de las casillas 32 a 39, se deben diligenciar si se actúa a nombre de un tercero.

- 31. **Actúa a nombre de un tercero?:** Escriba el código que corresponda.
 - 1. Si.
 - 2. No
- 32. **Tipo de documento:** Indique el código del tipo de documento de la persona por cuya cuenta actúa, según corresponda:
 - 11. Registro civil de nacimiento
 - 12. Tarjeta de identidad.
 - 13. Cédula de ciudadanía.
 - 21. Tarjeta de extranjería.
 - 22. Cédula de extranjería.
 - 23. NIT.
 - 41. Pasaporte.
 - 42. Documento de identificación extranjero

Nota: Siempre que tenga NIT, debe indicarse éste como tipo de documento.

- 33. **Nº Documento de identificación del tercero:** Si tiene NIT escriba el número asignado por la DIAN, sin el dígito de verificación (DV). Si no tiene NIT, escriba el número de documento de identificación referido en la casilla 32.
- 34. **Dígito de verificación (DV):** Escriba el número que en el NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de verificación". Si no tiene NIT no diligencie esta casilla.
- 35. **Apellidos y nombres o razón social del tercero:** Si está inscrito en el RUT, escriba los apellidos y nombres o razón social del tercero, tal como aparece registrado en el RUT. Si no está inscrito en el RUT, escriba estos datos tal como están en el documento de identificación referido en la casilla 32.
- 36. **Dirección:** La dirección que informe debe ser la registrada en el RUT. Si no está inscrito en el RUT, regístrela utilizando las abreviaturas de la tabla "Nomenclaturas" que se encuentran en la página web de la entidad: en la siguiente ruta: [Servicios / Formularios / Formularios e Instructivos](#).
- 37. **Teléfono:** El teléfono que informe debe ser el registrado en el RUT. Si no tiene RUT escriba el número de teléfono del tercero.
- 38. **Ciudad:** Escriba el nombre de la ciudad donde reside el tercero.
- 39. **Código país:** Para la codificación del país, consulte los códigos en la página web de la entidad, en la siguiente ruta: [Servicios / Formularios / Formularios e Instructivos](#).
- 40. **Fecha de ingreso o salida:** Indique el año, mes y día correspondientes a la fecha de ingreso o salida de los títulos representativos de dinero, según corresponda.
- 41. **Fecha de recibo:** Indique el año, mes y día correspondientes a la fecha en que el declarante recibe los títulos de parte de la empresa de mensajería especializada o de la Sociedad Servicios Postales Nacionales (Diligenciar únicamente en operaciones de ingreso de títulos al país).
- 42. **Cód. Dirección seccional:** Señale el código de la Dirección Seccional de Aduanas, de Impuestos y Aduanas, correspondiente al aeropuerto o paso de frontera por donde ingresan o salen del país los títulos representativos de dinero, de acuerdo con la siguiente tabla:

Cód.	Dirección Seccional de Aduanas, Impuestos y Aduanas o Delegadas
03	Bogotá.
16	Pereira.
27	San Andrés.
37	Ipiales.
39	Maicao.
48	Cartagena.
87	Barranquilla.
88	Calí.
89	Cúcuta.
90	Medellín.

- 43. **Código país de procedencia o destino de los títulos representativos de dinero:** Para la codificación del país, consulte los códigos en la página web de la DIAN.

Títulos representativos de dinero:

- 44. **Código título.** Escriba el código del título según la siguiente tabla:

- 1. Cheque.
- 2. Pagaré.
- 3. Letra de cambio.
- 4. Bono.
- 5. Certificados de depósito a término.
- 6. Otros.

- 45. **Clase de título:** Escriba la clase de título representativo de dinero que ingresa o saca del país, ya sea cheque, bono, acción, cheque de viajero, etc.
- 46. **Número del título:** Escriba el número que identifica al título representativo de dinero.
- 47. **Fecha del título:** Registre en formato año, mes y día, la fecha del título representativo.
- 48. **Código de moneda:** Indique el código de la moneda que representa el título. Consulte estos códigos en la página web de la entidad, en la siguiente ruta: [Servicios / Formularios / Formularios e Instructivos](#).
- 49. **Valor que representa:** Escriba el valor total que representa cada título que ingresa o sale del país, si tiene decimales escríbalos, o si no escriba 00.

Espacio exclusivo para la DIAN, no lo diligencie.

- 50. **Observaciones funcionario DIAN.** Si es del caso, indique las observaciones que encuentre pertinentes. Ejemplo: Número y fecha del acta de inspección y/o retención.
- 984. **Nombre:** Escriba el nombre completo del funcionario que recibe esta declaración.
- 985. **Cargo:** Indique el cargo del funcionario tal como aparece en nómina.
- 989. **Dependencia:** Escriba el nombre de la dependencia de la DIAN en la cual se encuentra ubicado el funcionario que firma esta declaración.
- 990. **Lugar administrativo:** Escriba el nombre de la Dirección Seccional en la cual se encuentra ubicado el funcionario que firma esta declaración.
- 997. **Fecha de presentación de la declaración:** Indique la fecha en que presenta esta declaración.

Firma del declarante.

Esta declaración debe ser firmada por el declarante. Consérvela por un término mínimo de tres (3) años a partir de la fecha de la realización de la operación.

